



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

RESOLUCIÓN N° 015/2022 -Ratificación de Resolución N°219/2022- -Incremento Salarial-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°219/2022 D.E.M, Nota N°025/2022 RR.HH, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°219/2022 D.E.M, se ratifica Acta Acuerdo celebradas el día 01 de junio del 2022, suscripta entre el Sr. Intendente Municipal y representantes de los Gremios ZOEME Y ZO;

Que mediante nota N°025/2022 RR.HH, solicita Ratificación de la Resolución antes mencionada;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°219/2022 D.E.M, de fecha 01 de junio del 2022-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS CATORCE DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Municipalidad de Epuyén
Tel/fax: 02945-499040
Municipalidaddeepuyen@hotmail.com

Epuyén 10 de Junio del 2022

Ref.: Aumento al personal Municipal.

Sr. Presidente consejo deliberante.
Epuyen – Chubut
Don Walter González
S _____ / _____ D

DE MI CONSIDERACION:

Me dirijo a usted con motivo de Elevación de la Resolución N° 219/22, con fecha 01 de junio del 2022, para que sea ratificada por el cuerpo legislativo.

En la misma se adjunta Anexo I y acta acuerdo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



Millananco Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



NOTA N° 025/22 RR.HH



Municipalidad de Epuyén
Tel/ fax: 02945-499040
Epuyén- Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46 Art. 78, Acta Acuerdo de fecha 01 de Junio de 2022, con los representantes del Gremio SOEME Y ZO.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo la ejecución de los gastos que demande la administración del municipio.

Que en acta acuerdo suscripta con los gremios representativos del personal municipal en fecha 01 de Junio de 2022, por la cual se resuelve dejar sin efecto el acta acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022 sin perjuicio del aumento ya liquidado en el mes de marzo del 2022 (12%)

Que el personal Ejecutivo y Contratado no es alcanzado en este último acuerdo por lo cual sigue vigente el acta del mes de Marzo incluyendo el Aumento pactado del 12% para el mes de Mayo del 2022.

Que se acuerda realizar un aumento del 24% sobre el básico de la categoría 16 I. Este monto será liquidado e incorporado al básico de cada de cada agente de la planta Permanente y Transitoria a partir del 1 de MAYO del 2022.

Que se pacta Abonar desde del 1 de Mayo del 2022, un monto fijo remunerativo bonificable de pesos CINCO MIL (\$5000.00), hasta su incorporación al sueldo Básico. Los Aumento ante mencionado será para el personal de Planta Permanente, Transitoria, Pasiva del Municipio.

Que se realizara una nueva propuesta salarial en el mes de Septiembre 2022.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1: RATIFIQUESE el acta acuerdo celebrada el día 01 de Junio de 2022 suscripta entre el Sr. Intendente Municipal y representantes de los Gremios SOEME Y ZO.-

ARTÍCULO 2: Mantener el acta acuerdo celebrado en el mes de marzo según resolución n°142/22 solo para Planta Ejecutiva y contratado hasta el mes de Mayo.

ARTÍCULO 3 Elévese copia a ISSYS-Anexo I, - Escala salarial.-

ARTÍCULO 4: REGISTRESE, Comuníquese y publíquese, cumplido Archívese.



Resolución DEM N° 219 /2022

FECHA: 01 JUN 2022

Millán Varela N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut



República Argentina
Provincia del Chubut
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040
liquidacionesdehaberes@hotmail.com

ESCALA DE BASICO.- MUNICIPALIDAD DE EPUYEN MAYO 2022

ANEXO II

	CATEGORIA	BASICO		12%
INTENDENTE		\$ 104.335,40	\$ 116.855,65	\$ 12.520,25
SECRETARIO	20	\$ 70.627,41	\$ 79.102,70	\$ 8.475,29
DIRECTORES	18	\$ 55.391,33	\$ 62.038,29	\$ 6.646,96
COORDINADORES	19	\$ 28.090,08	\$ 31.460,89	\$ 3.370,81
SEC. PRIVADA	19	\$ 48.555,96	\$ 54.382,68	\$ 5.826,72

PLANTA PERMANENTE

categoria	clase	basico		24%
18	director P.P.	\$ 49.898,37	\$ 59.946,29	
16	III	\$ 41.866,30	\$ 51.914,21	\$ 10.047,91
15	I	\$ 40.023,39	\$ 50.071,31	
14	III	\$ 39.682,83	\$ 49.730,74	
14	II	\$ 38.742,41	\$ 48.790,32	
13	III	\$ 38.452,09	\$ 48.500,00	
13	II	\$ 38.223,82	\$ 48.271,73	
12	III	\$ 38.067,13	\$ 48.115,05	
12	II	\$ 37.891,95	\$ 47.939,86	
12	I	\$ 37.650,27	\$ 47.698,18	
11	II	\$ 37.474,17	\$ 47.522,09	
11	III	\$ 37.034,91	\$ 47.082,82	
10	II	\$ 36.606,49	\$ 46.654,40	
10	III	\$ 36.781,77	\$ 46.829,68	
6	III	\$ 36.285,31	\$ 46.333,22	
6	II	\$ 36.092,32	\$ 46.140,24	
3	II	\$ 35.762,28	\$ 45.810,20	

PLANTA TEMPORARIA

CATEGORIA	CLASE	BASICO	basico 12%
14	I	\$ 35.439,29	\$ 45.487,20
13	I	\$ 38.106,01	\$ 48.153,92
10	I	\$ 36.490,93	\$ 46.538,84
6	I	\$ 35.856,95	\$ 45.904,86
3	I	\$ 35.630,01	\$ 45.677,92


Millananco Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO J. FREATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén
Tel/fax: 02945-499040
Municipalidaddeepuyen@hotmail.com

ACTA ACUERDO

En la municipalidad de Epuyén a los 01 días del mes de Junio de 2022 siendo las 11 horas, se hacen presente a una reunión en representación del municipio el Sr. Intendente Don Antonio Reato y la Secretaria de Gobierno Valeria Millañanco, en representación del Gremio de SOEME Y ZO, EL Sr. Ramírez Ángel secretario Gremial, y el Sr Luque Daniel Secretario del Interior.

Después de analizada la situación general de los agentes de la municipalidad y presentada la nota con fecha 24 de mayo en la cual es firmada por la gran mayoría del personal municipal. Las partes llegan al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se deja sin efecto el acta acuerdo de fecha 07 de Marzo de 2022, sin perjuicio del aumento ya liquidado en el mes de marzo de 2022 (12%).

SEGUNDO: Se acuerda realizar un aumento del 24% sobre el básico de la categoría 16 I, correspondiente a la liquidación del mes de mayo de 2022, este monto será liquidado e incorporado al básico de cada agente de la Planta Permanente, Transitoria, en sus respectivos recibos de sueldo.

Se excluye a la categoría Intendente y ejecutivo del aumento anterior, al que se le aplicara un incremento del 12% con la liquidación del mes de mayo de 2022.

TERCERA: Se acuerda abonar un monto fijo remunerativo bonificable de Pesos CINCO MIL (\$5000.00), para el personal de Planta Permanente, Transitoria, que será abonado a partir de la liquidación correspondiente al mes de mayo de 2022, y hasta su incorporación al sueldo básico.

CUARTA: Las partes acuerdan volver reunirse para evaluar la situación en el mes de septiembre de 2022.

Sin más que agregar siendo las 12.00 hs se da por finalizada a la reunión, firmada al pie de conformidad con entrega de copia de la presente acta.

RAMIREZ, ANGEL GABRIEL
SECRETARIO GREMIAL

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

DANIEL LUQUE
Secretario del Interior
SOEME Y ZO

Valeria Millañanco
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



MUNICIPALIDAD de EPUYEN

Epuyén, 16 de agosto de 2022

Al presidente del Concejo Deliberante

Sr. Walter González

S_____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

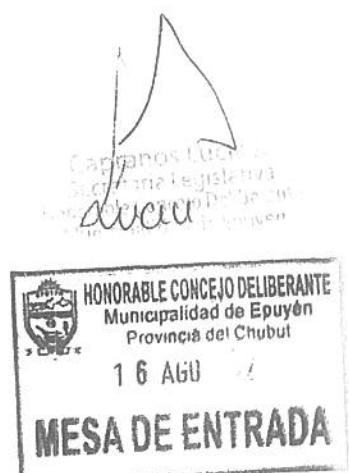
Me dirijo a Usted a fines de enviar copia del acta acuerdo solicitada mediante nota 92/2020 HCD.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.



Millananco Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

Nota 44/2022



Acta acuerdo

En Epuyén Chubut, siendo las 13:30 horas del día 24 de Mayo de 2022, se reúnen Personal de Planta permanente y Planta transitoria Municipal con el Intendente Municipal Reato Antonio, con el fin de acordar un incremento y recomposición salarial para las y los agentes de planta permanente y transitoria.

Considerando la situación económica y la pérdida del poder adquisitivo de las y los empleadas/os, debido a la inflación mensual del país y teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- Que, la Canasta Básica supera el salario municipal. Según el INDEC, una familia de cuatro integrantes necesitó \$89.690,37 para superar el umbral de pobreza en marzo de 2022;
 - Que, el municipio pactó un 12% de incremento al básico para el mes de mayo y un 12% al mes de agosto, según acta acuerdo del día 07 de Marzo de 2022. Resolución DEM N° 142/22;
 - Que, el Personal de Planta Permanente y Transitoria, considera el incremento pactado, como insuficiente, ante un básico de \$35.000,00 de la categoría inicial de la planta funcional;
 - Que, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, se incrementó según **Ordenanza 1287**, de fecha 13/05/2022, el Gasto de Representación en un 400% aproximado, retroactivo al mes de Enero del corriente año y con solicitud al Tribunal de cuentas de retroactivo al año del ejercicio anterior (Julio-Diciembre). Lo que implica un monto total de pesos \$1.693.440,00 de erogación municipal, para los siete ediles. Significando \$241.920,00 para cada uno de ellas/os. Sin mencionar el retroactivo solicitado del año anterior;
 - Que, las y los trabajadores municipales hemos desempeñado cada una de las tareas y trabajos habituales, haciendo funcional la institución, tanto en época de pandemia COVID 19 y HANTAVIRUS, con toda su implicancia y de público conocimiento para la sociedad;
 - Las/los trabajadores requerimos y manifestamos la necesidad de una mayor organización y administración en lo relacionado al Área y administración de sueldos, que procure un seguimiento de legajo, cambio de categoría y valoraciones de cada agente en su carrera municipal. Considerando, que la evaluación de desempeño laboral es uno de los aspectos fundamentales de la gestión de una organización.

Ante la presentación y planteamiento de la situación, el personal considera un incremento para el mes de mayo del corriente, del 24% sobre Categoría 16. El mismo se incluirá al Sueldo Básico de cada agente de la planta funcional Permanente y Transitoria, adicionando la suma de pesos \$5.000,00 como monto No Remunerativo, que deberá ser incorporado al Básico en el mes de agosto del corriente.

Después de varias reuniones y propuestas de las partes, Intendente Municipal y Personal Planta Permanente y Transitoria, se acuerda aceptar el mencionado incremento, por mayoría de empleados/as.

El intendente municipal, en usos de sus facultades, acuerda efectivizar el incremento antes mencionado.

Las partes presentes, firman dos copias al pie y reverso de hoja.-

verso de hoja.-

Camilo Lucía L.
Sociedad Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Av. 25 de Mayo 1000, Epuyén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

16 AGU 2011

MESA DE ENTRADA